



## **La CEDHJ ha implementado diversas acciones para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual o laboral**

Para atender señalamientos de acoso y hostigamiento sexual o laboral, esta defensoría cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, siendo una de las primeras instituciones en Jalisco en contar con esta herramienta a través de la cual se brinda atención desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos, contemplándose la implementación de acciones integrales, considerando en todo momento el interés superior de la víctima.

Ante cualquier denuncia se activan las medidas cautelares y de protección necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de la persona denunciante, y bajo la debida diligencia reforzada, tratándose de violencia contra las mujeres en razón de género, se brindan los servicios de atención integral y con especial atención al apoyo psicológico especializado que se requiera.

Actualmente, en esta defensoría se lleva a cabo una investigación luego del señalamiento que realizó una servidora pública de esta Comisión hacia su superior jerárquico por hostigamiento sexual y laboral. El tema se ha abordado con base en el Protocolo y en los estándares internacionales y nacionales en la materia. Se ha ofrecido atención integral a la persona denunciante y se han tomado las medidas cautelares y de protección máximas correspondientes.

En el más firme afán y para brindar la mayor protección a la servidora pública, se materializó la separación física entre las dos personas, como medida cautelar y de protección. Asimismo, se desahoga un procedimiento en el Órgano Interno de Control de la CEDHJ, mismo que es un ente autónomo y dependiente de la Contraloría del Estado, con todas y cada una de las garantías contempladas legalmente. Esta Comisión se mantendrá atenta de cualquier determinación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la CEDHJ estamos comprometidos con la prevención y combate de todo tipo de acoso y hostigamiento sexual o laboral, tal y como se confirma con las acciones afirmativas preventivas que desde 2018 esta defensoría ha impulsado por conducto de la Relatoría de los Derechos de las Mujeres y de la Unidad para la Igualdad de Género, con la finalidad de institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Comisión. Además, de fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de un ambiente laboral sano, libre de todo tipo de violencias por razón de género.

Se destacan las siguientes acciones:

- Desde mayo 2018 a la fecha se ha realizado la campaña permanente de difusión, en el marco de las campañas “UNETE y Yo soy la generación igualdad”, ambas de ONU Mujeres, los días 25 de cada mes. A la fecha se han realizado 41 sesiones de trabajo con personal de todas las áreas de la Comisión, en las que se distribuye material impreso sobre el tema abordado y se genera una reflexión entre las y los participantes.
- Creación del Comité de Ética en 2019.
- Creación y aprobación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral y del Código de Conducta.
- Emisión y difusión de la política institucional de igualdad y no discriminación.
- Ampliación a 10 días de la licencia de paternidad.



- Instalación de buzones morados para la recepción de inconformidades o propuestas de mejora.
- Certificación con nivel plata de la Norma Mexicana NMX 025, la cual acredita entre otros aspectos, que en la institución se diseñan e implementan prácticas encaminadas a lograr la igualdad laboral y no discriminación, que favorecen el desarrollo integral de las y los trabajadores.
- Emisión y difusión de la Política de prevención de riesgos psicosociales
- Certificación de personal de diversas áreas de esta defensoría en el marco del Estándar de Competencia EC0539 sobre Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Con el objetivo de brindar una mejor atención a las usuarias que acuden a esta defensoría a presentar inconformidades por acciones u omisiones de servidores públicos respecto al deber de actuar con la debida diligencia reforzada en la atención de casos sobre violencia contra las mujeres por razón de género.
- Capacitación constante al personal a través de actividades de formación con temas relacionados a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, en un marco libre de violencia por razón de género, a través de 19 cursos y talleres impartidos a la fecha.

En todas las instituciones públicas y privadas pueden darse casos de acoso y hostigamiento sexual o laboral, pero lo realmente importante es asumir una responsabilidad a partir del deber que tenemos de garantizar la dignidad y protección de las presuntas víctimas.